Registro de Actividades de Tratamiento.

Agencia Estatal de Administración Digital.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AEAD AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

ÍNDICE

TRATAMIENTOS COMO RESPONSABLE 4

IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA..... 4

REGISTROS Y REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO ANTE LAS AA.PP. 6

ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EMPRESA..... 8

GESTIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DIGITALES Y COMUNICACIONES ASOCIADAS. 10

COMUNICACIÓN Y MENSAJERÍA. 11

SEGURIDAD GESTIONADA..... 12

INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y UTILIDADES SOFTWARE. 13

ATENCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS..... 14

ATENCIÓN, CONSULTAS, QUEJAS, INCIDENCIAS Y SUSCRIPCIONES 15

GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN 17

TRANSPARENCIA..... 18

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA 19

GESTIÓN DE LA SELECCIÓN, PROVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO..... 21

SEGURIDAD 23

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 24

CONTACTOS DE LA AEAD 26

FORMACIÓN..... 27

TRATAMIENTOS COMO ENCARGADO 28

IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA..... 28

REGISTROS Y REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO ANTE LAS AA.PP. 29

ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EMPRESA..... 30

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 31

EXPEDIENTE, DOCUMENTO Y ARCHIVO ELECTRÓNICO. 32

COMUNICACIÓN Y MENSAJERÍA 33

RECURSOS HUMANOS 34

GESTIÓN DE SUBVENCIONES 35

SEGURIDAD GESTIONADA..... 36

INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y UTILIDADES SOFTWARE 37

TRATAMIENTOS COMO RESPONSABLE

IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA EN EL ACCESO Y TRAMITACIÓN DE SERVICIOS DE LAS AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Garantizar la identificación, autenticación y firma electrónica de usuarios, la validación de certificados y firmas, y la generación de evidencias electrónicas con plenas garantías jurídicas en actuaciones administrativas electrónicas.
Categorías de interesados	Personas físicas, representantes y empleados públicos que utilizan sistemas de autenticación y firma electrónica en sus relaciones y actuaciones con las AA.PP.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, firma y correo electrónico. Datos académicos y profesionales: formación y puesto de trabajo.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Reglamento eIDAS (UE) No 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación

	electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior. Reglamento (UE) 2024/1183 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 910/2014 en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

REGISTROS Y REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO ANTE LAS AA.PP.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REGISTRO Y REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO ANTE LAS AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Permitir la presentación, registro y distribución de solicitudes, escritos y comunicaciones, la gestión de apoderamientos y representaciones, y la habilitación de funcionarios en la tramitación administrativa electrónica.
Categorías de interesados	Personas físicas, representantes, empleados públicos y funcionarios habilitados que presentan solicitudes, actúan en nombre de terceros o intervienen en registros y procedimientos administrativos ante las AA.PP.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EMPRESA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA FACILITAR LA RELACIÓN DIGITAL Y EL ACCESO, PUESTA A DISPOSICIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES CON LAS AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Facilitar el acceso a información administrativa, la comunicación con los interesados y la emisión, puesta a disposición y seguimiento de notificaciones electrónicas en la relación con las AA.PP.
Categorías de interesados	Personas físicas, representantes que realizan trámites, gestionan su información administrativas ante las AA.PP.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, firma y correo electrónico. Otros datos: cualquier dato solicitado por el ciudadano a través de OOTS.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

	Público. REGLAMENTO (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de octubre de 2018 relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1024/2012.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

GESTIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DIGITALES Y COMUNICACIONES ASOCIADAS.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DIGITALES Y COMUNICACIONES ASOCIADAS.	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Facilitar la identificación, registro y gestión de usuarios de servicios digitales de la Administración, incluyendo el acceso a plataformas, la recepción de notificaciones y avisos y la consulta de información disponible en portales públicos.
Categorías de interesados	Personas físicas y representantes que se registran en servicios digitales de la Administración.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	-
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

COMUNICACIÓN Y MENSAJERÍA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, DATOS Y GESTIÓN DE REUNIONES ENTRE AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Gestión de la información que puede ser objeto de transmisión a través de los servicios de comunicación y mensajería de la AEAD.
Categorías de interesados	Empleados públicos y terceros, cuya información puede ser objeto de transmisión a través de los servicios de comunicación y mensajería de la AEAD.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre, apellidos, correo electrónico, firma, agenda, imágenes, datos colaborativos. Datos académicos y profesionales: formación y puesto de trabajo. Otros datos: los recogidos en la comunicación y mensajería y ficheros intercambiados.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	Todas las AA.PP.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 40/2015. RD 1118/2024 Estatutos AEAD.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

SEGURIDAD GESTIONADA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE LA AEAD.	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Garantizar la seguridad de la información y los servicios soportados por los sistemas de información de la AEAD.
Categorías de interesados	Empleados públicos y terceros que hacen uso de los sistemas de información de la AEAD.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre, apellidos, identificador, dirección IP, correo electrónico, teléfono. Datos académicos y profesionales: puesto de trabajo.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 40/2015. RD 1118/2024 Estatutos AEAD.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y UTILIDADES SOFTWARE.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y UTILIDADES SOFWARE DE LA AEAD.	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Gestión de la infraestructura tecnológica y utilidades sofware necesaria para el desempeño de las funciones de la AEAD incluyendo la atención de posibles incidencias y consultas.
Categorías de interesados	Empleados públicos y terceros, que hacen uso de las infraestructuras tecnológica.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre, apellidos, identificador, correo electrónico, teléfono, identificadores de sesión, tokens de acceso; proveedor de identidad utilizado; nivel de garantía de autenticación,dirección IP, logs de acceso Datos académicos y profesionales: puesto de trabajo.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 40/2015. RD 1118/2024 Estatutos AEAD.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

ATENCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS

ATENCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Atender las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
Categorías de interesados	Personas físicas o representantes que ejerzan sus derechos ante la AEAD.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Otros datos: los recogidos en la solicitud de ejercicio de derechos.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	REGLAMENTO (UE) 2016/679 Reglamento General de Protección de Datos.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

ATENCIÓN, CONSULTAS, QUEJAS, INCIDENCIAS Y SUSCRIPCIONES

ATENCIÓN, CONSULTAS, QUEJAS, INCIDENCIAS Y SUSCRIPCIONES	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Registro y tramitación de las quejas, consultas, incidencias y sugerencias presentadas en relación con la actuación de la AEAD, de acuerdo con lo previsto en la legislación para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, así como las presentadas en relación con el contenido y los requisitos de accesibilidad del sitio web y aplicaciones para dispositivos móviles de la AEAD . Gestión de suscripciones a boletines informativos y portales de información de la AEAD.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluidas los representantes de personas jurídicas, que dirijan quejas, consultas,sugerencias o se suscriban a boletines y portales de la AEAD y personal, funcionarial y laboral, de la AEAD.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Otros datos: los recogidos en la consulta, queja o incidencia.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	Defensor del Pueblo en caso de haber sido planteada la queja ante el mismo. Otras Administraciones, cuando corresponda.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Gestión del procedimiento de gestión de información. Gestión del buzón ético y sistema interno de información.
Categorías de interesados	Personas informantes, personas afectadas y terceros cuyos datos personales resulten necesarios para la gestión del procedimiento de gestión de informaciones
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Otros datos: los recogidos en la denuncia.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	Autoridad judicial, Ministerio Fiscal o autoridad administrativa competente en el marco de la investigación penal, disciplinaria o sancionadora.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Registro y tramitación de peticiones de acceso a la información realizadas por la ciudadanía al amparo de la legislación de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Categorías de interesados	Solicitantes de información pública. Terceros.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Otros datos: los incluidos en la solicitud.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la AEAD y la prestación de servicios.
Categorías de interesados	Empleados públicos de la AEAD Representantes de personas jurídicas: proveedores, licitadores y clientes.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: puesto de trabajo. Datos económico financieros y de seguros: datos bancarios.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	Entidades financieras. Agencia Estatal de Administracion Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Para las personas licitadoras y los firmantes de contratos con la AEAD Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

GESTIÓN DE LA SELECCIÓN, PROVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

GESTIÓN DE LA SELECCIÓN, PROVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Gestión de los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas, así como el seguimiento y análisis de la información asociada a los puestos y al personal empleado público, incluyendo indicadores de absentismo, conciliación y trabajo a distancia, y la elaboración de estadísticas para fines de planificación y gestión de recursos humanos.
Categorías de interesados	Personas físicas candidatas presentadas a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, teléfono, correo electrónico, número de registro de personal. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades) y categoría de víctima. Datos de características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación, experiencia profesional, carrera administrativa.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	Al Registro Central de Personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial de Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c)Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una

	misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

SEGURIDAD

SEGURIDAD	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, incluyendo el registro y control de las visitas.
Categorías de interesados	Empleados públicos y terceros que presta servicio en la AEAD. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la AEAD a realizar diversas gestiones.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, imagen o video. Datos de matrícula de vehículos. Datos académicos y profesionales: persona jurídica a la que representa.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Gestión integral de RRHH del personal funcionario y laboral de la AEAD incluyendo gestión de personal, nóminas, control horario, comunicaciones, formación, incompatibilidades, protocolos de acoso, actividad sindical ,acción social y declaración de actividades y bienes y derechos patrimoniales de altos cargos.
Categorías de interesados	Empleados públicos, y sus familiares, destinado en la AEAD y representantes sindicales.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros y categoría de víctima. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa, actividades. Incompatibilidades. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Datos económico-financieros: datos económicos de nómina, créditos, bienes y derechos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	Instituto Nacional de Administración Pública. Registro Central de Personal. Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarias y funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. Tesorería General de la Seguridad Social.

	Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Publicas. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Ministerio Fiscal. Abogacía General del Estado. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social. Órganos judiciales y centros directivos afectados. Órganos jurisdiccionales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. RD 1118/2024 Estatutos AEAD.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

CONTACTOS DE LA AEAD

CONTACTOS DE LA AEAD	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Gestión de contactos necesarios para la prestación de servicios, relaciones institucionales, y comunicaciones de la Agencia.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, con las que la AEAD mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, correo electónico, teléfono, dirección postal. Datos de matrícula de vehículos. Datos profesionales: puesto y organización
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 40/2015. RD 1118/2024 Estatutos AEAD.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

FORMACIÓN

FORMACIÓN	
Responsable del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Datos de contacto del responsable	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Fines	Gestión y control de las actividades formativas que organiza la AEAD dentro de sus funciones.
Categorías de interesados	Empleados públicos que reciben la acción formativa.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, puesto y organización Otros datos: los incluidos en el registro de la formación.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicarán los datos personales	No están previstas, salvo, cuando proceda, al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) u otros órganos competentes en materia de formación de las Administraciones Públicas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Norma(s) y/o supuesto(s) habilitante(s)	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. RD 1118/2024 Estatutos AEAD.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

TRATAMIENTOS COMO ENCARGADO

IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA.

SOPORTE TECNOLÓGICO A LOS SERVICIOS DE AUTORIZACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA EN EL ACCESO Y TRAMITACIÓN DE SERVICIOS DE LAS AAPP.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

REGISTROS Y REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO ANTE LAS AA.PP.

SOPORTE TECNOLÓGICO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN, VERIFICACIÓN DE PODERES, REGISTRO ELECTRÓNICO E INTERCAMBIO DE ASIENTOS REGISTRALES ENTRE CIUDADANOS, EMPRESAS Y AAPP.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EMPRESA.

SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LAS EMPRESAS.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

SOPORTE TECNOLÓGICO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERCAMBIO Y VERIFICACIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS DE CIUDADANOS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EVITANDO APORTACIÓN DOCUMENTAL.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

EXPEDIENTE, DOCUMENTO Y ARCHIVO ELECTRÓNICO.

SOPORTE TECNOLÓGICO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN, ARCHIVO E INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS INTEROPERABLES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DURANTE SU CICLO DE VIDA.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

COMUNICACIÓN Y MENSAJERÍA

SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, DATOS Y GESTIÓN DE REUNIONES ENTRE AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

RECURSOS HUMANOS

SOPORTE TECNOLÓGICO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RRHH AL SERVICIO DE LAS AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

GESTIÓN DE SUBVENCIONES

SOPORTE TECNOLÓGICO A LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

SEGURIDAD GESTIONADA

SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD GESTIONADA A LAS AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y UTILIDADES SOFTWARE

SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y UTILIDADES SOFTWARE NECESARIA PARA LAS AA.PP.	
Responsable del tratamiento	Entidades usuarias del servicio.
Datos de contacto del responsable	Entidades usuarias del servicio.
Encargado del tratamiento	Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
DPD	Pendiente nombramiento DPD de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).